



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2019

VISTO:

La presentación realizada por el Oc. Guillermo Martín Caille, según nota entrada a FCNyCS N° 2254/18, solicitando *dedicación exclusiva compartida*, en los términos de la Ord. C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que durante el presente ciclo lectivo 2019, el Oc. CAILLE se desempeña como Profesor Adjunto interino, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Filosofía de las Ciencias" y recientemente como Delegado Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud con el cargo de Profesor Adjunto interino, dedicación semi-exclusiva, ambos en la Sede Trelew, por lo que a tal efecto, se le puede otorgar lo solicitado.

Que se debe dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. 121.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente al **Oc. Guillermo Martín CAILLE (CUIL N° 20-13255816-8)** como Profesor Adjunto, *dedicación exclusiva compartida* a partir del 03/06/2019 hasta el 31/03/2020.

Art. 2°) Establecer que el docente cumplirá funciones en esta Unidad Académica como Delegado Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y como Profesor Adjunto de la asignatura "Filosofía de las Ciencias" en la Sede Trelew

Art. 3°) Los cargos acumulados para conformar la dedicación exclusiva deberán mantenerse en reserva y para próximas designaciones interinas y/o llamados a concurso según corresponda, mientras dure su designación como exclusiva.

Art. 4°) La erogación correspondiente a lo establecido en el artículo 1° de la presente se imputará en un 100% al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 649/2019


Dra. Bárbara Rueter Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


MSc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.